



**HCD PERGAMINO**  
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

**Honorable Concejo Deliberante de Pergamino**  
2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

### **Ordenanza**

**Número:**

Pergamino,

**Referencia:** ex-2938-24 ordenanza 9942-24 cordon cuneta Linotex II - Primera etapa

---

Señor

Intendente Municipal

D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ

SU DESPACHO.-

EX-2938-2024 D.E. - SECRETARÍA DE TIERRA Y VIVIENDA. ELEVA EX K-415-2024. Ref.: Contratación de mano de obra para la ejecución de cordón cuneta en Linotex II 1ª Etapa".

#### VISTO:

El estado de las presentes actuaciones, donde tramita el llamado a a CONCURSO DE PRECIOS N° 80/2024 para la CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA EJECUTAR 1000 METROS DE CORDÓN CUNETA EN SOLARES 2 LINOTEX PRIMER ETAPA; y

#### CONSIDERANDO:

Que por Decretos obrantes en el presente expediente, se autorizó el llamado a CONCURSO DE PRECIOS N° 80/2024 para la CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA EJECUTAR 10 METROS DE CORDÓN CUNETA EN SOLARES 2 LINOTEX PRIMER ETAPA.

Que se adjuntan las constancias de INVITACIONES realizadas, de acuerdo a la normativa vigente.

Que la Dirección de Compras, informa que se ha recibido la oferta de: CRISTIAN EDUARDO MARTINEZ quien cotiza la suma total de \$5.800.000,00; y presenta en concepto de garantía de mantenimiento de oferta un PAGARE por \$ 55.000,00.

Del análisis surge, que, la oferta presentada por CRISTIAN EDUARDO MARTINEZ, no registra incumplimiento en relación a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y

Particulares, que no sean subsanables por parte del oferente, y se declara admisible.

Que se ha analizado la propuesta, y es conveniente para los intereses de la Municipalidad de Pergamino, adjudicar al proveedor CRISTIAN EDUARDO MARTINEZ; en cuanto a calidad, idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta; donde el precio no es un condicionante para la adjudicación.

Que por Artículo 273 de la Ley Orgánica Municipal se requiere autorización del HCD para los pagos que exceden el presente ejercicio.

### POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Décimo Primera Sesión Ordinaria celebrada el día martes 13 de agosto del 2024, aprobó por unanimidad, la siguiente

### ORDENANZA

ARTÍCULO 1: Convalídese el Decreto DECTO-2024-1800-E-PER-INT, con fecha el lunes 20 de mayo de 2024, Referencia: ADJUDICA CONCURSO DE PRECIOS N° 80-2024 – EXPEDIENTE K-415-2024, que en su articulado establece lo siguiente:

***Artículo 1:*** Adjudicar el llamado a CONCURSO DE PRECIOS N° 80/2024 para la CONTRATACION DE MANO DE OBRA PARA EJECUTAR 1000 METROS DE CORDÓN CUNETA EN SOLARES 2 LINOTEX PRIMER ETAPA; al proveedor CRISTIAN EDUARDO MARTINEZ, en la suma total de \$ 5.800.000,00; de acuerdo a lo vertido en el considerando.

***Artículo 2:*** El gasto incidirá en la siguiente Partida Presupuestaria: Jurisdicción: 1110117000 F 131 CAT PROG: 58.00.00 PARTIDA 4.2.2.0.

ARTÍCULO 2: Autorizasen los pagos correspondientes a la obra adjudicada en el Decreto DECTO-2024-1800-E-PER-INT, con fecha el lunes 20 de mayo de 2024, Referencia: ADJUDICA CONCURSO DE PRECIOS N° 80-2024 – EXPEDIENTE K-415-2024, que excedan el presente ejercicio.

ARTÍCULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

ARTÍCULO 4: Los Vistos y Considerandos son parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5: De forma. -

ORDENANZA N° 9942/24

